REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.539.494

GONZALEZ TORRES
APELLIDOS

JUDY ANGELICA
NOMBRES

Judy Angelica Gonzalez T
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-ENE-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REMGIFO LOPEZ

A-1500109-45123391-F-0052539494-20040726 03029 04206A 02 153870135

Escaneado con CamScanner

JUDY ANGELICA GONZALEZ TORRES
CC: 52539494 de Bogotá
Dirección: Cll 1 A # 8-06 este
Barrio: El Dorado
Celular: 3045747396
E-mail: Judyangelica27@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en educación infantil y preescolar, con conocimientos y habilidades que me permiten impulsar labores conjuntas: niño, familia y comunidad, fomentando valores que garantizan el desarrollo integral del niño y la niña

Alto sentido de responsabilidad y motivación personal, priorizando en la atención al menor de 0 a 5 años. Recursiva con destreza para resolver problemas en forma rápida y efectiva, hábitos de trabajo creativos, flexibles y eficiente.

MISIÓN

Orientar niños y niñas de 0 a 5 años, con principios básicos de autonomía, A través del desarrollo de sus dimensiones: corporal, cognitiva, comunicativa y socio afectiva. Ayudando a la creación de ambientes de socialización y aprendizaje significativo que favorecen el desarrollo integral del niño y la niña.

ESTUDIOS PROFESIONALES

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Licenciada en Educación Infantil y preescolar (2005)

ESTUDIOS SECUNDARIOS

BACHILLER ACADEMICO
Colegio cooperativo de los Barrios del Sur (1998)

TALLERES Y CURSOS

Entornos protectores y territorios seguros (Secretaria de integración social) 2018

Primeros auxilios primeros respondientes (sena) 2017

Respuesta Integral a Emergencias nivel Básico (Cafam) 2017

Pilares de la Educación (Secretaria de integración Social) 2015

Fundación Opciones (Curso de prevención al abuso sexual) 2010 2016

Salas amigas de la familia lactante (Lactancia Materna SDIS (2009) (2013) (2017)

EXPERIENCIAS

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO HUELLAS Y TALENTOS

PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (DESDE ENERO 2019 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE 2019)

PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (DESDE ENERO 2020 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2020)

PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (DESDE ENERO 2021 HASTA 10 DICIEMBRE 2021)

PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (DESDE ENERO 2022 HASTA 9 DE DICIEMBRE 2022)

PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (DESDE ENERO 2023 HASTA EL 7 DE DICIEMBRE 2023)

PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (DESDE ENERO 2024 HASTA 30 DE ABRIL 2024)

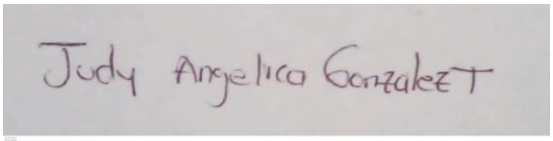
PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (DESDE MARZO 2025 HASTA 5 DE DICIEMBRE DE 2025)

REFERENCIAS

SANDRA PATRICIA PEREZ CASTRO
Ingeniera de Sistemas
Teléfono: 3183894489

OLGA LUCERO REYES
Estudiante de comercio exterior
Trabaja en: BanColombia
Teléfono: 3214738352

JHON FERNANDO BELTRAN
Analista de cuenta (Banco BBVA)
Teléfono: 3057069541



JUDY ANGELICA GONZALEZ TORRES
52.539.494 Bogotá D.C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:00:01 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52539494**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ TORRES JUDY ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 08:02:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52539494 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143048201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 20:04:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52539494
Código de Verificación	52539494260630200426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298668723

PIB
20:07:05

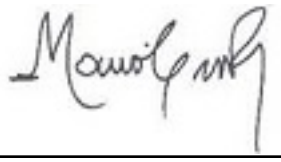
Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUDY ANGELICA GONZALEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52539494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUDY ANGELICA GONZALEZ TORRES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52539494** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

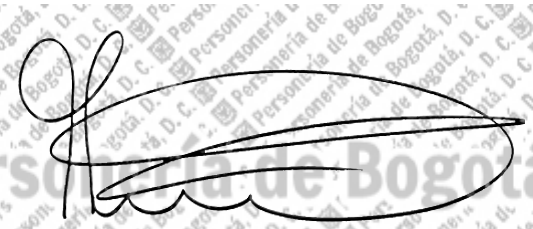
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.08

Bogotá, 30 Junio 2026

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad

Yo, Judy Angelica Gonzalez Torres, identificado(a) con número de cédula 52539494, expedida en Bogotá DC, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo seña-lado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AU-TORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

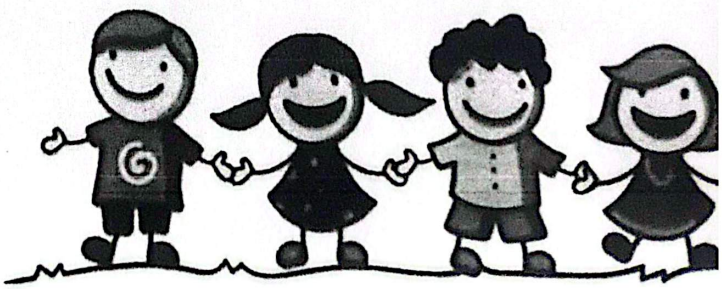
Atentamente,

Nombre: Judy Angelica Gonzalez

Firma: Angelica Gonzalez

Documento de Identidad: 52539494

Carrera 74 i N 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com



Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:42:58 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52539494,**
Apellidos y Nombres **GONZALEZ TORRES JUDY ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52539494 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 08:37 PM

Código Verificación: **LG3CASRU87**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que, **JUDY ANGELICA GONZALEZ TORRES,** identificada con documento CC 52539494, laboro en nuestra institución (JARDIN INFANTIL COFINANCIADO HUELLAS Y TALENTOS), ejerciendo los siguientes actos contractuales:

1

TIPO DE CONTRATO	prestación de servicios
PLAZOS	Desde 21 Enero 2019 hasta 13 diciembre 2019 Desde 20 Enero 2020 hasta 30 diciembre 2020 Desde 25 Enero 2021 hasta 10 diciembre 2021 Desde 24 Enero 2022 hasta 9 diciembre 2022 Desde 23 Enero 2023 hasta 7 diciembre 2023 Desde 22 Enero 2024 hasta 30 Abril 2024 Desde 12 Marzo 2025 hasta 5 diciembre de 2025
CARGO	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES	• Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. • Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los (incorporar día) días del mes de (incorporar mes) del año (incorporar año), en la ciudad de (enuncie la ciudad). • Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. • Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. • Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. • Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. • Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. • Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. • Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

	• Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. • Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. • Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. • Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. • Las profesionales en atención en primera infancia y/o auxiliar en atención a la primera infancia, deben suministrar para sus labores diarias herramientas ofimáticas y contar con plan de datos. • Contar con las habilidades y capacidades propias contempladas en el anexo técnico. • Entregar las planillas del paquete en buen estado, sin arrugas ni enmendaduras. • Entregar las planillas de asistencia en buen estado, sin arrugas ni enmendaduras. • Entregar todos, los informes, y documentos del cargo en buen estado, sin arrugas, suciedad o enmendaduras. • Las demás obligaciones que designe el responsable del servicio o supervisor del contrato.

Ligia Esmeralda Portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de junio del año 2026 a solicitud del interesado.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

ACTA DE GRADO NUMERO 71

Registro No. 36615 Folio No. 9 Libro No. 9

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del viernes 22 de abril del año 2005, se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESUS RAMON RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, y el doctor LUCIA DURAN PINILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de González Torres Judy Angélica, identificado con Cédula de Ciudadanía número 52539494 expedida en Bogotá D.C., como Licenciado en Educación Infantil y Preescolar.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Estrategias Pedagógicas para Preescolar.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Educación Infantil y Preescolar.**

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLOMA
(Fdo.) JESUS RAMON RIVERA BULLA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) LUCIA DURAN PINILLA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERISAD DEL TOLIMA
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 22 de abril de 2005

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

- Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en Educación Infantil y Preescolar

A

Judy Angélica González Torres

C.C. No. 52.539.491 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 22 de 2005

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Ntl 2150/95

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 9
Folio No. 9
Registro No. 36615

35107

Escaneado con CamScanner

Universidad del Tolima

Secretaría General
Oficina de Graduados
Oficina de Gestión Tecnológica

Verificación Digital de Título
Universidad del Tolima

La Universidad del Tolima informa que:

Judy Angélica González Torres, identificado(a) con documento de identidad número 52.539.494, es graduado(a) y titulado(a) de la Universidad del Tolima:

Graduado(a) del programa de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PREESCOLAR, obteniendo el título de Licenciado En Educación Infantil Y Preescolar, según Diploma No. 35107, Acta de grado No: 71, Registro No. 36615, Folio No.9, Libro 9, de la sesión de grados realizada el día viernes_22 de abril de 2005.

Juan Manuel Rodriguez Acevedo
Secretario General
Universidad del Tolima

Dado en Ibagué el 09-07-2020 , a solicitud de FUNDACIÃ³N CASTILLO SAN LUCAS.

Verificaciones de título y certificaciones de graduados.
grados@ut.edu.co - sgul@ut.edu.co
+57 (8) 277 12 12 Ext. 9114 - 9678 - 9677
http://www.ut.edu.co/

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO COOPERATIVO MIXTO DE LOS BARRIOS DEL SUR

CALLE 35 SUR No. 28-45
TELEFONOS 7205890-7139813
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 1395 *Inscripción Dane 311001-11597*

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 1998, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del ***COLEGIO COOPERATIVO MIXTO DE LOS BARRIOS DEL SUR.*** *Institución aprobada hasta nueva visita, en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 9039 del 26 de Noviembre de 1975.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADEMICO;*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Judy Angélica González Torres
C.C. 52.539.494 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 25 del 28 de Noviembre de 1998, consta de 32 alumnos; comienza con el nombre de Alvarado Garzón Mariana y cierra con el nombre de Villamizar Rivera Helver Alexánder. Firmada por ***HECTOR JULIO ALFONSO DIAZ*** *(Rector) y* ***SUSANA MALDONADO SANCHEZ*** *(Secretaria).*

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 1998.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

HECTOR JULIO ALFONSO DIAZ
Rector
C.C. 19.081.917 de Bogotá

SUSANA MALDONADO SANCHEZ
Secretaria
C.C. 52.035.580 de Bogotá

VISUAL LASER
3080850 - 3080851
2442774 - 2082923

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Cooperativo Mixto de los Barrios del Sur

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 9039 del 26 de Noviembre de 1975

Confiere a:

Judy Angélica González Torres

T.I. 52.539.894 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Rector _____ Secretario _____

Anotado al Folio _____ del Libro de Control Interno No. _____

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 28 de Noviembre de 1998

Se expide Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, y 1150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Visual Laser Ltda.

Escaneado con CamScanner

GMC Alimentos S.A.S

Desde el 2002

No. 426236

CERTIFICA QUE

Participó en el Plan de Capacitación Continua y Permanente mínima de 10 Horas Anuales

Nombres: JUDY ANGELICA

Apellidos: GONZALEZ TORRES

Identificación: 52.539.494

Fecha de Expedición: Día 23 Mes 01 Año 2026

Fecha de Vencimiento: Día 23 Mes 01 Año 2027

G.M.C. Alimentos

Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
NIT. 51715004-4
Capacitador Autorizado

Autorizados por el Hospital Chapinero E.S.E. Resolución 2674 de 2013 y Gobernación de Cundinamarca

GMC Alimentos no se hace responsable por el uso indebido que se haga de este carnet

Calle 58 No. 19-12 • 2do. Piso - Tels: 601 210 4386 - 601 310 5875
Cel: 315 345 2073 - 316 228 8580 302 740 2662 - Bogotá, D.C.
gmcalimentos@hotmail.com

Buscanos en internet como GMC Alimentos

Scanned with CamScanner

UNIDAD MEDICA
BIO SALUD
LABORATORIO CLINICO

OPTOMETRIA
CONSULTA MEDICA
EXAMENES ESPECIALIZADOS
SALUD OCUPACIONAL

FECHA: 22/01/2026
PACIENTE: JUDY ANGELICA GONZALEZ TORRES
IDENTIFICACION: 52.539.494
SEXO: FEMENINO

BACTERIOLOGIA

FROTIS DE GARGANTA

Coloración De Gram	Células Epiteliales	+ +
	Reacción leucocitaria	Moderada
	BACTERIAS	Cocos gram positivos +
		Bacilos gran positivos +

KOH DE UÑAS

Examen	LECTURAS	VALOR DE REFERENCIA
KOH Mano derecha e izquierda	NEGATIVO	NEGATIVO para levaduras y micelios de Hongos

RESULTADO

SE HACE CONSTANCIA QUE LA PERSONA EN MENCION, ESTA EN BUEN ESTADO DE SALUD
EXAMEN FISICO GENERAL, SI
EXAMEN RESPIRATORIO, NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA PULMONAR.
EXAMEN DE PIEL Y UÑAS, NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA DERMATOLOGICA.
PACIENTE **APTO** PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS.

LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS
BACTERIOLOGA
T.P. 1019074486

LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS
BACTERIOLOGA
T.P 1019074486

Dra. JOHANNA PARRA LOZANO
MÉDICO GENERAL
C.C. 1019007359

Dra. JOHANNA PARRA LOZANO
MEDICO GENERAL
C.C 1019007359

Scanned with CamScanner